

Bases Premio Innovación y Creatividad Nexos FP 2008

Los Premios Nexos FP nacen con la vocación de reconocer el esfuerzo y la iniciativa de los estudiantes y/o profesionales formados en el marco de la Formación Profesional (FP). Es por ello que CENTRO DE ESTUDIOS CEAC, S.L., (en adelante CEAC), en ánimo del fomento de la formación profesional convoca estos Premios Nexos FP.

1. ¿Quién puede participar?

Podrán solicitar la participación en los premios Nexos FP cualquier centro de estudios de FP (público o privado). Los/las alumnos/as participantes serán personas mayores de 16 años, residentes en territorio español, que estén cursando la Formación Profesional, sin que se tenga en cuenta su situación laboral actual. Para el caso de menores de edad, mayores de 16 años, precisarán la autorización de los padres/madres o tutores/as legales.

Para participar en el concurso de los Premios Nexos FP, los datos proporcionados por el centro de estudios y los/las alumnos/as participantes deben ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Igualmente, los centros de estudios y los/las alumnos/as participantes se responsabilizan de que cualquier información o material entregado a CEAC es veraz, original, inédito y que no atenta contra derecho ajeno alguno.

2. Presenta tu Iniciativa

Este premio estará abierto a todos aquellos centros de estudios y personas que, cumpliendo las características de participación descritas, presenten como candidatura a estos premios esta alternativa:

- Un proyecto innovador y creativo, relacionado con los estudios de formación profesional y autorizado por un equipo docente perteneciente al centro donde realicen los estudios. El proyecto será realizado, como mínimo por un alumno/a del centro y, como máximo, por un grupo de cinco alumnos/as del centro.

3. Periodo de inscripción

- En cada centro docente habrá una persona de contacto que se encargará de tratar cualquier tema relacionado con los proyectos Nexos FP 2008 que se presenten, ya sea para su inscripción o para consultar cualquier duda. La inscripción y entrega de proyectos se inicia el 1 de febrero y finaliza el 30 de abril de 2008.

4. Próximos pasos...

Los centros de estudios podrán presentar tantos proyectos como deseen. Éstos deberán estar relacionados con los estudios de formación profesional de todos o alguno de los ciclos formativos que en él se impartan. Para su desarrollo y presentación, se deberá seguir una plantilla ubicada en la web www.nexosfp.com.

Los centros participantes enviarán a CEAC, su proyecto siguiendo la plantilla de trabajo colgada en la web www.nexosfp.com, junto con la primera hoja del proyecto en la que aparecen los datos del proyecto y del participante, que podrá descargarse en la web www.nexosfp.com, a info@nexosfp.com o por correo a la atención del Director de Estudios de Centro de Estudios CEAC, S.L., Av. Diagonal 662 1ª Planta, 08034- Barcelona y con la referencia "Premio Nexos FP".

5. Documentación requerida

- Es imprescindible que los/las alumnos/as participantes presenten su candidatura al Premio Nexos FP, adjunten la documentación que acredite sus estudios de FP (matrícula del curso actual).
- Cada proyecto presentado deberá incorporar la instancia de participación que puede descargarse en www.nexosfp.com.
- El proyecto tiene que estar relacionado con los estudios de formación profesional según el punto nº 2

Para apoyar la iniciativa presentada al Premio Nexos FP, se valorará positivamente la aportación de documentación que justifique la veracidad de los datos expuestos en la candidatura.

Se informa a los/las alumnos/as participantes que toda documentación remitida a CEAC no será devuelta.

6. Autoría y Originalidad

La presentación de los premios NEXOS FP implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del centro y los/las alumnos/as participantes, así como, la garantía por parte de los/las alumnos/as participantes, con total

indemnidad para CEAC, de la autoría y la originalidad del proyecto presentado, de que éste no sea copia ni modificación total o parcial de ningún otro proyecto ajeno y del carácter inédito del proyecto presentado.

Se reconocen los derechos de propiedad industrial e intelectual que detentan los/las alumnos/as participantes sobre el proyecto presentado a los premios NEXOS FP, no comportando ninguna cesión de los mismos a CEAC por el hecho de la participación en esta convocatoria.

7. Premios

Premio al mejor proyecto:

- Primer premio al mejor proyecto (para cada uno/a de los/las alumnos/as participantes): un iPod Touch (8 GB).
- Reconocimiento, a través de un certificado y mención en el evento, al equipo docente y al centro.

Los premios podrán declararse desiertos.

8. Consultas sobre la presentación de candidaturas

Los centros de estudios dispondrán de una dirección de correo, info@nexosfp.com para enviar las dudas referentes a la presentación de sus candidaturas. Una vez analizada la consulta, nos pondremos en contacto con el centro para resolverlas.

9. Jurado

El jurado será el órgano competente para resolver las candidaturas estará compuesto por:

- representantes de la Administración Pública del sector de la Educación y Trabajo,
- representantes de cámaras de comercio y empresarios,
- representantes de los agentes sociales (patronales y sindicales),
- miembros de CEAC.

Actuará como Secretario el Director de Estudios de CEAC.

Los criterios que se valorarán especialmente serán: la creatividad de la idea, su diferenciación, la originalidad de la misma, la visión innovadora del proyecto, el entusiasmo y la ambición, la argumentación y la sinceridad.

En caso de que se produzca un empate, se realizará una segunda vuelta para deshacer el empate. Cualquier deliberación del jurado será secreta.

El fallo del jurado se hará público el 9 de junio de 2008, al ganador/a y al finalista personalmente por teléfono y con posterioridad en la web www.nexosfp.com. El fallo del jurado será inapelable.

La entrega de los premios se efectuará en la sesión inaugural del "2º Encuentro entre el mundo de la formación y el profesional" que se celebrará en Madrid el 19 de junio de 2008.

10. Garantía de imparcialidad

Los/las empleados/as de CEAC, así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco, o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con CEAC, en relación a esta convocatoria de premios, quedan excluidos/as como participantes del mismo.

11. Derechos de imagen:

CEAC y las entidades colaboradoras podrán difundir el nombre de los/as ganadores/as del presente concurso en su página web y en los soportes que decida.

Los/las ganadores/as de los premios autorizan a CEAC para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como el proyecto, en el material publicitario relacionado con el presente concurso y campañas publicitarias sucesivas de CEAC.

12. Fuero:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento o para toda cuestión litigiosa dimanante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13. Aceptación bases

La participación de los premios NEXOS FP supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

Las presentes bases se depositan ante el Notario (del Ilustre Colegio de Cataluña Don Mariano Gimeno V.-Gamazo).